



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Facultad de Ciencias de la Salud

Av. Bolivia 5.150- CP 4.400- Salta Capital
República Argentina

2024: 30 Años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y 75
Años de la gratuidad de la Universidad

"50 Aniversario de la Facultad de Ciencias de la Salud "Un largo camino
de saberes que transforman"



RESOLUCION -CD- N° [658 - 24

Salta, 03 OCT 2024
Expediente N° 12.545/23

VISTO: La Resolución Consejo Directivo N° 164/24, mediante la cual se Convoca a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir 1 (uno) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, con dedicación Exclusiva, para la asignatura "Epidemiología Nutricional" de la Carrera de Licenciatura en Nutrición de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que los Miembros del Jurado designados a tal efecto, emiten el dictamen con fecha 23/08/24.

Que vencido el plazo establecido en el artículo 44° del Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos Regulares de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría – Resolución N° 661/88 y modificatorias- no se presentó impugnación al dictamen.

Que el Despacho N° 269/24 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconseja, entre otros, aprobar el dictamen del jurado que entendió en el presente Concurso que obra a fs. 132/144.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 14-24 del 24-09-24)

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar el Dictamen emitido por el Jurado que entendió en la sustanciación del Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir 1 (uno) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, con dedicación Exclusiva, para la asignatura "Epidemiología Nutricional" de la Carrera de Licenciatura en Nutrición de esta Facultad.

ARTICULO 2°: Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y hágase saber a: los postulantes aceptados y siga a la Dirección de Posgrado y Carrera Docente – Departamento de Concursos Docentes, a sus efectos.-



Lic. NÉSCIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa